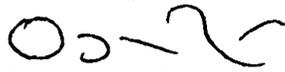


11

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de aplazamiento del apoderado de la parte demandante, para la diligencia de secuestro del inmueble embargado.  
Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2020-00128, Ejecutivo seguido por Edificio Portal de San Jorge, contra Jesús Hernán Ovallos Sepúlveda.

Por ser procedente y encontrándose justificada la solicitud de aplazamiento, de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble denunciado como de propiedad del ejecutado JESUS HEERNAN OVALLOS SEPULVEDA, Ubicado en la calle 45 # 1 occ- 04, Local 03, Torre 3, del Edificio Portal de San Jorge, Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga, se accede al aplazamiento de la diligencia y para la realización de la misma se fija nuevamente el día PRIMERO (1o) de febrero de 2022, a la hora de las 9 a.m..

Comuníquese al secuestre designado señor IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza BUCARAMANGA, teléfono 3177223305, correo electrónico [ivanoff19@hotmail.com](mailto:ivanoff19@hotmail.com) quien se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Librese comunicación al Comando de la Policía Nacional, solicitando apoyo para la práctica de la diligencia.

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 121  
Hoy, 14 de diciembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO